*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°53 /2010
# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2010
# "ADQUISICIÓN DE SELLOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre de año dos mil diez, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por medio de la Resolución N° 894/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 41/2010, para la "**Adquisición de Sellos**", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de Precios
d- Oferta de la Empresa: **New Shop.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a cinco oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID N° 203.543, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 4 de octubre de 2010, según Nota UOC N° 293/2010.

Es importante mencionar que el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, estaba previsto para el 22 de octubre de 2010, pero ante la presentación de dos ofertas la Convocante prorrogó dicho acto para el 3 de noviembre de 2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del Acta de Apertura de Sobres N° 84/2010, donde se indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 3 de noviembre de 2010, a las 09:30 horas, constatándose que el oferente presentó la totalidad de las documentaciones requeridas para esta contratación.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

La cotización fue presentada de acuerdo al presente detalle:

| OFERENTES | MONTO OFERTADO |
|---|---|
| **NEW SHOP** | **Gs. 12.931.000.-** |

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación de si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

***"Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

***1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 53 /2010**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2010**
**"ADQUISICIÓN DE SELLOS"**

2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***

Del análisis realizado a la oferta presentada, se ha constatado que la empresa **New Shop,** cumple con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

A continuación se detalla el cumplimiento de la empresa **F New Shop,** con relación a las documentaciones exigidas, según el Numeral 1 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03.

| El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos | **EMPRESA NEW SHOP** |
|---|---|
| a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | CUMPLE |
| b) Planilla de Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta; | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | CUMPLE |
| g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | NO APLICA |
| h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | NO APLICA |
| h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| i) Declaración Jurada por la cual se garantice que el proveedor no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | CUMPLE |
| j) Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| k) Constancia del SIPE | CUMPLE |
| l) Adenda | CUMPLE |

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, la oferta presentada por la empresa **New Shop** la cual es objeto de análisis pormenorizado de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, y las condiciones para la prestación del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

De lo examinado, coincidimos que la empresa **New Shop,** se ajusta a las condiciones generales de oferta y a los requerimientos técnicos, tales como la disponibilidad de los bienes solicitados en las condiciones y cantidades requeridas por la Institución.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo*

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 53 /2010**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2010**
**"ADQUISICIÓN DE SELLOS"**

*63"Criterios de Adjudicación,* el Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, del llamado a Contratación Directa Nº 41/2010 para la ***"Adquisición de Sellos"*** a la Empresa **New Shop,** de acuerdo a la oferta presentada.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**ING. MARÍA ELENA MUÑOZ**
Coordinadora General Financiero

**LIC. DOLORES GONZÁLEZ**
Directora de Presupuesto

**ABOG. RICARDO MENDOZA**
Coordinación de Asuntos Legales D.G.A.F.

**DR. JUAN CARLOS ZÁRATE**
Asesor Técnico
Resolución Nº 894/2010